



VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 159
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA DEL ROSARIO**

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS N° 1 / 2019

Concurso Público de Ofertas N° 01 / 2019 para concesionar la Explotación Comercial ubicada en el Sector Azul y Rojo de la Costanera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos autorizados mediante Ordenanza N° 1478-A-2019 sancionada por el H. C. D., y promulgada bajo decreto N° 425 / 2019. PLIEGOS de CONDICIONES: A Disposición para la COMPRA todos los días hábiles en horario de atención al público desde el 16 de agosto hasta el 05 de setiembre del 2019, en las oficinas de Tesorería Municipal. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos Quinientos) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el 05 de setiembre de 2019, a las 10:00 Hs. En Tesorería Municipal. APERTURA DE PROPUESTAS: El 05 de setiembre de 2019, a las 12:00Hs. En Salón de Actos Municipal. -

2 días - N° 224114 - \$ 2116,50 - 26/08/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Concurso Público de ofertas N° 1/19.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 6/19.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Resolución.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

Concurso de Precios N° 02/19.....Pag. 02

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0356/19.....Pag. 02

Decreto N° 0357/19.....Pag. 02

Decreto N° 0358/19.....Pag. 03

Decreto N° 0359/19.....Pag. 03

Decreto N° 0360/19.....Pag. 03

COMUNA DE CAÑADA DE RIO PINTO

Resolución N° 10/19.....Pag. 04

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 6/2019 Decreto N° 210/2019 - Expte.: 119200 - Ord. 7114

Llámanse a Licitación Pública para el alquiler de una topadora sobre orugas destinada al tratamiento de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de la ciudad de San Francisco por el término de seis (6) meses. Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00 Sellado Municipi-

pal: \$ 2.500,00 Informes: Dirección de Servicios Municipales T.E.: (03564) 439141/2/3 (Sr. Héctor Acosta) Retiro de Pliegos: desde el 26 de agosto al 08 de setiembre de 2019 inclusive Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 13 de setiembre de 2019 a las 10:00 hs. Publicar días: 23, 26 y 27 de agosto de 2019

3 días - N° 224723 - \$ 2874,75 - 27/08/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COLONIA CAROYA**

RESOLUCION

La Municipalidad de Colonia Caroya en el marco de la Ordenanza 2011/16, Art. 3, intima en un plazo máximo de 3 (tres) días corridos ejecute los trabajos de desmalezado de los siguientes catastros: Acta N° 1534, Catastro N° 2626, propietario Sr. Roberto Serafini, con domicilio en Prensa Argentina, Chilecito, La Rioja; Acta N° 7599, Catastro N° 6779, propietario Sr. Barreto Luis A., domicilio Pasaje Los Nogales N° 1671, Jesús María; Acta N° 7598, Catastro N° 7533, propiedad de Matrone María con domicilio en Pasaje

Constitución N° 820, Jesús María; Acta N° 7975, Catastro N° 1399, propietario Sr. Murúa Miguel Antonio, domicilio en calle España N° 305, Jesús María; Acta N° 1328, Catastro N° 1440, propiedad de Guyón Antonio con domicilio en Av. San Martín N° 1651, las Heras, Mendoza. Vencido el plazo sin que el propietario ejecute las tareas ordenadas la Municipalidad procederá a la realización del desmalezado con costos a cargo del propietario y/o poseedor del inmueble.

5 días - N° 223355 - s/c - 26/08/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **ALTA GRACIA**

CONCURSO PÚBLICO 02/19 – Decreto N° 1448/19

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 4 de septiembre de 2.019, a las 10:00 hs., en el Cine Teatro Monumental Sierras, sito en calle Av. Belgrano N° 249, con el objeto de la concesión de explotación comercial de los siguientes locales a) Bar Restaurante. Identificado Local 1. b) Heladería Cafetería, 2) y Venta de Golosinas (foayer). Ambos ubicados en el ingreso del Cine Teatro Monumental Sierras.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos QUINCE MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el

horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día el día 3 de septiembre de 2.019. Presupuesto Oficial: El presente concurso carece incidencia económica directa en el Erario Municipal, ya que todo gasto es a cuenta y riesgo del adjudicatario. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Promoción Turístico Cultural y Desarrollo Industrial y Comercial de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 09:00 horas del día 4 de septiembre de 2.019. Fecha de apertura de las propuestas: 4 de septiembre de 2.019, a las 10:00 hs., en el Cine Teatro Monumental Sierras. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 224439 - \$ 1662 - 23/08/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0356/19

Cosquín, 02 de julio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-859-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual con el señor Villegas Ruiz, José Luis, periodo abril/junio de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor VILLEGAS RUIZ, JOSÉ LUIS, DNI No 32.913.236, C.U.I.T. No 20-32913236-7, con domicilio en calle Juan Carlos Gerónimo No 1164 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, adjunto al Presente Decreto forma parte integrante del como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 224531 - s/c - 23/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0357/19

Cosquín, 02 de julio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1236-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, FERREYRA ELVIO ARIEL, DNI No 32.913.023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0078/19 de fecha 01/03/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor FERREYRA ELVIO ARIEL, DNI No 32.913.023, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, al agente contratado FERREYRA ELVIO ARIEL, DNI No 32.913.023 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 02/01/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1236-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 224533 - s/c - 23/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0358/19.

Cosquín, 02 de julio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1274-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, LEDESMA LUCAS DAVID, DNI No 39933372.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0281/19 de fecha 17/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor LEDESMA LUCAS DAVID, DNI No 39933372, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, al agente contratado LEDESMA LUCAS DAVID, DNI No 39933372 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 31/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1274-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 224535 - s/c - 23/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0359/19

Cosquín, 02 de julio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1273-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja de la agente contratada, GUILLETE DIAZ BRISA AGUSTINA, DNI No 41034876.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0280/19 de fecha 16/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios de la señora GUILLETE DIAZ BRISA AGUSTINA, DNI No 41034876, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7°, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, a la agente contratada GUILLETE DIAZ BRISA AGUSTINA, DNI No 41034876 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 16/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1273-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

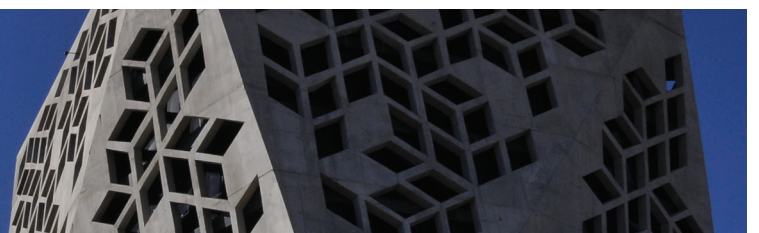
FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 224538 - s/c - 23/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0360/19

Cosquín, 02 de julio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1275-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja de la agente contratada, PIÑA MELINA ALEJANDRA, DNI No 40520955.



Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0280/19 de fecha 16/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios de la señora PIÑA MELINA ALEJANDRA, DNI No 40520955, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7°, Ordenanza N° 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, a la agente contratada PIÑA MELINA ALEJANDRA , DNI No 40520955 y RESCÍN-

DASE el contrato de personal de fecha 16/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1275-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 224543 - s/c - 23/08/2019 - BOE

COMUNA de CAÑADA DE RIO PINTO

RESOLUCIÓN N° 10/2019

CAÑADA DE RIO PINTO, 04 de Julio de 2.019.-

VISTO: La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en la donación del inmueble adjudicados mediante Acta Comunal N° 118/2015 de fecha 30/11/2015,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha constatado por parte de esta Comuna la falta de cumplimiento a la condición de edificación establecida en la Resolución N° 062/2016.

Que ha transcurrido más de tres años desde la adjudicación sin que el beneficiario haya ocupado y/o efectuado construcciones sobre el lote de terreno.

Que era obligación del adjudicatario la construcción de una vivienda familiar en el plazo de dos años.

Que consultado a vecinos del sector, dan cuenta del abandono del inmueble y que nunca fue ocupado por el beneficiario ni efectuado construcción alguna.

Que, en consecuencia, se deber proceder a desadjudicar el mismo, volviendo la posesión a la Comuna de Cañada de Río Pinto.

Por ello,

LA COMISION DE LA COMUNA DE CAÑADA DE RÍO PINTO RESUELVE

Artículo 1°: REVOCAR la Adjudicación efectuada a los Sres. Andrea C. RODRIGUEZ, DNI N° 27.874.773, Nelson Matías MADERA, DNI N° 34.687.693, Ariel Alfredo SUAREZ, DNI N° 23.141.570, Nancy Romina GUTIERREZ, DNI N° 23.141.553 Adrián Abel FIGUEROA, DNI N° 34.768.871, Melisa SUAREZ, y Walter Alejandro CABRAL, DNI N° 34.687.686, Marcela Ivana Gutierrez, D.N.I.N° 36.189.631 de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente, quedando en consecuencia sin efecto la adjudicación –donación - oportunamente otorgada en los términos de la Resolución N° 062/2016.-

Artículo 2°: TOMAR inmediata posesión del inmueble desadjudicado, conforme artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°: PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Comunal y Archívese.-

1 día - N° 224437 - s/c - 23/08/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliána Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba